

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *Xo* de julio de 1983.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de Agosto próximo- la renuncia condicionada presentada por el / Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional señor / Mario Rómulo Noya (CI.N°1.588.155 LE.N° 411.008 -clase / 1919-) en los términos de los decretos-9202/62 y 8820/62, / hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el perso- / nal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorga- / miento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja / mencionada, a los fines de lo establecido en la Resolu- / ción N° 214/77, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
MARIO R. NOYA

[Handwritten signature]
m.r.

[Handwritten signature]
ELI...

[Handwritten signature]
SER...

[Handwritten signature]
CARLOS A. PENON